



Río Grande 13 de septiembre de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-56748-22, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición insumos alimenticios de almacén, con el fin abastecer la Unidad de Cocina por un lapso aproximado de 3 meses, solicitados por el Servicio de Nutrición del H.R.R.G., mediante Nota de Pedido N° 204/22 obrante en orden gen N° 10.

Que en orden gen N° 18 obra Disposición H.R.R.G. N° 1807/22 autorizando el primer llamado a la compra directa N° 164/22.

Que en orden gen N° 24 obra constancia de cierre de cotización de parte de la División Compras del HRRG manifestando no haber recibido ofertas para la adquisición requerida.

Que en orden gen N° 25 la jefa del Servicio de Nutrición H.R.R.G. indica que persiste necesidad de adquirir el insumo, solicitando un segundo llamado.

Que en orden gen N° 27 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición de insumo, resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 169/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento - Gasto de Funcionamiento H.R.R.G - RAF 577.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso a), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S N° 1619/21 y N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa N° 164/22.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un segundo llamado a la Compra Directa N° 169/22, por la cual se tramita la adquisición insumos alimenticios de almacén, con el fin abastecer la Unidad de Cocina por un lapso aproximado de 3 meses, solicitados por el Servicio de Nutrición del H.R.R.G., mediante Nota de Pedido N° 204/22 obrante en orden gen N° 10, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C H.R.R.G. N° 1892/22.-

| |
|------|
| HRRG |
| LP |
| |

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
13/09/2022 10:29